

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

VILLALBILLA

OFERTAS DE EMPLEO

Aprobadas las bases que rigen el proceso selectivo para la selección de una plaza en la categoría de auxiliar administrativo, personal funcionario, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, mediante Junta de Gobierno Local de 27 de mayo de 2021, se transcribe extracto de las mismas.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA

Objeto de la convocatoria.—Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Grupo: C. Subgrupo: C2. Nivel complemento destino: 14. Denominación: auxiliar administrativo. Número de plazas: 1.

Departamentos de adscripción.—Estadística/Recursos Humanos.

Forma y plazo de presentación de instancias.—Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al alcalde-presidente de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Asimismo, se publicará extracto de las bases de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con indicación de publicación del texto íntegro de las mismas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytovillalbilla.sedelectronica.es>), página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villalbilla.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 3 euros y que deberá ingresarse en la cuenta municipal número ES62 2038 2861 87 6003874595.

Tribunal calificador.—El tribunal estará formado por:

- Presidente: don Alfredo Carrero Santamaría, secretario general del Ayuntamiento de Villalbilla; suplente, don Julián Benegas García, interventor Municipal del Ayuntamiento de Villalbilla.
- Secretaria: doña Julia Diéguez Martínez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Villalbilla; suplente, doña María Paz Úbeda García, funcionaria de carrera.
- Vocales con voz y voto: tres funcionarios de carrera designados por la Corporación.
 - Doña Ana María Robles Tardío, funcionaria de carrera.
 - Doña Susana Gómez Díaz, funcionaria de carrera.
 - Doña Beatriz Fernández Sanz, funcionaria de carrera.

Suplentes: doña Olga Taza Huidobro, doña Sonia García Maroto, doña María Luisa Martínez Pérez, funcionarias de carrera que suplirán a las vocales respectivamente.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sistema de selección y desarrollo del proceso.—El sistema selectivo será el de concurso-oposición.

Las bases íntegras del proceso selectivo serán publicadas en la sede electrónica, página web y tablón de anuncios municipal el día de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO

PROGRAMA

Temas incluidos en las bases generales que rigen todos los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Villalbilla:

Bloque 1: temas 1, 4, 6, 11, 12, 13, 14.

Bloque 2: temas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15.

Bloque 3: temas 1, 4, 5, 6, 10, 14, 15.

En Villalbilla, a 28 de octubre de 2021.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/29.638/21)

